

2

H. Mo. Sr. Rector y Comisarios de esta V. Universidad

Los Doctores D.^{ns} Pedro Tiburcio Sureda, D. Juan de Arce
y Perez, D. Pedro Marcos Rodrigo, D. Rafael Perez Pinuela,
D. Juan Magarinos, y el Sr.^{do} D. Andres Ramon Martin
V. S. hacen presente: Que en virtud de la comision que
la Universidad de su dho. conferio a V. S. en el dia de hoy
para que a su nombre traxen con la Junta central de
armamento y Defensa de esta Ciudad, y representasen al Co-
mo Senor Capitan Genl. de esta Provincia que el modo de
que los exponentes pretenden el servicio a la Yacua con
arreglo a sus circunstancias como moras solteras y alivia-
do que se hallan p. el servicio militar y reconocido como
deben a la proteccion y fabor que les dispensa la Uni-
versidad, para que esto se realice con la brevedad posible,
y habiendo sabido que otra Junta ha concertado lo estructo
y habitado, y que algunos individuos de ella han manifestado
particularmente no hallarse con facultades

A V. S. suplican-se circun suspender la remi-
sion de la representacion por el suceso de hoy y dando por-
te inmediatamente a la Universidad del resultado de su

comisión para con la Junta hacerle presente que se-
ria lo mas conveniente para el mejor curso de sus cosas
el que nombrase uno o mas comisarios para que parasen
personalmente a suplicar al Excmo. Señor Capitan Real y
hacerle presentes las intenciones de la Universidad y los deseos
de sus hijos; y que cualquiera fuese uno de los comisarios
el mismo Sr. Acor, en la inteligencia de que si la Univer-
sidad no pudiese por sus propios suffragos las cosas gaus del
viaje, eran promtas a hacerlo en las intermadg.

Yo que espero de V. S. Salamanca y
Julio 3^o de 1708.

B. L. M. de V. S.

Pedro Tiburcio Surtierrez. Juan Acor

Pedro Rodrigo. Rafael Perez

Juan de Magarinos. P. de Pinuelas

Andrés Ramos

AVSA



3
comisión para con la Junta local presente que se
sea lo mas conveniente para el mejor provecho de su destino
el que nombra uno a mas comisarios para que por su
intermedio se refrenden al Excmo. Sr. D. Juan de los Rios y
hayan presente las resoluciones de la Universidad y la de
la Real Cédula, y que ambas se feren con la comisión
de un Sr. D. Juan de los Rios, en la inteligencia de que si la Univer-
sidad se opusiere por sus propios motivos se han de
cumplir con lo que se acordare en la Real Cédula.

En fe de lo qual yo el Sr. D. Juan de los Rios
y el Sr. D. Juan de los Rios
Yo el Sr. D. Juan de los Rios

Yo el Sr. D. Juan de los Rios

Yo el Sr. D. Juan de los Rios

Yo el Sr. D. Juan de los Rios

Yo el Sr. D. Juan de los Rios

Yo el Sr. D. Juan de los Rios

Comisionado a la S. de la Real Cédula de 1788.

